*202501008170*
Fecha Radicado: 2025-07-23 09:43:59.027



Medellín, 23/07/2025

| | |
|---|---|
| Para:<br>VERÓNICA URREA GALLO | Dependencia:<br>SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA |
| De:<br>LEÓN DAVID QUINTERO RESTREPO | Dependencia:<br>OFICINA ASESORA JURÍDICA |

**ASUNTO: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN PSC No. 01 DE 2025**

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito comunicarle le contenido de la Resolución de la referencia, proferida en el marco del procedimiento sancionatorio contractual adelantado con ocasión del presunto incumplimiento del Contrato N° 731 de 2024, suscrito entre Indeportes Antioquia y Álvaro Enrique Ramírez Echavarría, a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado en el artículo segundo de su parte resolutiva, el cual dispone lo siguiente:

> *Como consecuencia de lo anterior, **HÁGASE** efectiva de manera proporcional la cláusula penal pactada en el Contrato N° 731 de 2024, equivalente al 53.9% del 10% del valor total de la cláusula penal, esto es, la suma de **DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M.L. ($18.031.471)**, de conformidad con lo establecido en la cláusula decimoquinta del contrato antes citado. En firme esta providencia, **ORDÉNESE** a la Tesorería del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia con NIT 811.007.127-0, descontar este valor de los saldos pendientes a favor del contratista.*

Surtido lo anterior, se podrá dar continuidad al pago de los saldos restantes a favor del contratista.

*202501008170*
Fecha Radicado: 2025-07-23 09:43:59.027

| INDEPORTES ANTIOQUIA | COMUNICACION INTERNA | F-GD-31 | Versión 02 |
|---|---|---|---|
| | | | Fecha: 07/04/2022 |

Se adjunta copia de la Resolución PSC No. 01 de 2025, con su respectiva constancia de ejecutoria.

Atentamente,

LEÓN DAVID QUINTERO RESTREPO
JEFE DE OFICINA JURIDICA

OBADILLO